

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte
Rechaza Tutela
Rdo. 050013110-007-2020-0374-00
Interlocutorio N° 97

Mediante auto proferido el 9 de octubre de 2020, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora NORALBA GIRALDO MONTES, en contra de YORLADYS MORALES RESTREPO, BLANCA OLIVA RESTREPO CIRO, la EPS SALUD TOTAL y COLPENSIONES.

Sea necesario advertir que dicho auto fue notificado a la accionante el 13 de octubre de los corrientes por medio del correo electrónico informando en la tutela, así como por estados de la misma fecha.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora NORALBA GIRALDO MONTES, en contra de YORLADYS MORALES RESTREPO, BLANCA OLIVA RESTREPO CIRO, la EPS SALUD TOTAL y COLPENSIONES.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0660a9090cfa4911b36d2e3fd71eec310554173caa5f91cdef400
9f7c6340ed**

Documento generado en 19/10/2020 02:08:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**